

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA

Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 "Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica"** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 "Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes"**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 "Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos"**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 "Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica"**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 "Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)"**

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO No. 178/2023**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Uso de equipos de Rayos X.

Para la práctica: Radiodiagnóstico.

Código de la Autorización: 038-2023-RD

Vigencia: cinco (5) años, a partir de la fecha de la Resolución No. SEN-087-2024 de fecha 08 de febrero del año 2024 bajo el expediente No. 2021-SE-SR-0210.

Fecha de Emisión: 08 de febrero del año 2024

A favor de:

Titular: MEDICASA S. DE R.L.

Domicilio legal: 7ma Ave, entre 10 y 11 calle, esquina opuesta Mercado Mamá Chepa, Comayagüela, Distrito Central, Francisco Morazan.

Representante Legal: CARMENZA ELIZABETH SALINAS SANDOVAL.

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el período que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. Tegucigalpa, a los ocho (08) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).


 ING. TOMAS ANTONIO RODRÍGUEZ S.
 SUBSECRETARIO DE ENERGÍA
 RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
 Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


 ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
 SECRETARIA GENERAL